COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 28 de agosto del 2017

RESOLUCIÓN N° 119

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/17 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS –INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS – PLURIANUAL", ID Nº 333.590, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12/17 de fecha 21 de febrero de 2017.

La Resolución Nº 85 de fecha 12 de julio de 2017 por el cual se aprueba el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 18/17, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/17 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS –INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS – PLURIANUAL - ID Nº 333.590.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo párrafo tercero dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen N° 115./2017, de fecha 24 de agosto de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos "...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos de su Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación".-

Que, por su parte la Auditoría Interna se expide favorablemente en los términos de su Informe N° 132./17 de fecha 24 de agosto de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica al anterior y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado de la evaluación de las ofertas realizados por el (CE) Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/17, **"ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS –INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS – PLURIANUAL - ID Nº 333.590"** y adjudicar según el siguiente cuadro, para el ejercicio fiscal 2017 y sujeto a aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2018:

Nº	OFERENTE	ITEMS	MONTO ADJ 2017 Gs:	MONTO ADJ 2018 Gs:	MONTO TOTAL ADJUDICACION Gs:
1	JML DISTRIBUIDORA (De Juan M López)	1,2,10,61,74,76,77,78,90,92,94,95,96,97,99, 106,110,112,116 y 130	36.838.000	43.862.000	80.700.000
2	DENTAL GUARANI SA	4,5,6,7,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50, 51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,75,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,91,93,98,100,101,103,104,105,107,108,109,111,113,114,115,117,124,125,126,127, 128,131,132,133 y 134	192.157.740	267.180.310	459.338.050
3	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	8,120,121,122 y 123	21.004.000	39.704.000	60.708.000
			249.999.740	350.746.310	**600.746.050.-**

Monto Adjudicado 2017 Gs 249.999.740- (Guaraníes DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA).-

Monto Adjudicado 2018 Gs 350.746.310- (Guaraníes TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ).-

Monto Total Adjudicado de Gs 600.746.050- (Guaraníes SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA).-

2.- Declarar **DESIERTO en los Ítems Nº 3, 102,118 y 119,** de conformidad al Art 30 Inc A) Que no se hubiera presentado oferta alguna……de la Ley 2051/03.-

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, sujeto a aprobación para el ejercicio fiscal 2018, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

Nº	OFERENTE	TP.P.SP	UNIDAD	AÑO 2017	AÑO 2018	MONTO TOTAL
1	JML DISTRIBUIDORA (De Juan M Lopez)	2.7.7	DISERSANFA (10)	36.838.000	43.862.000	80.700.000
2	DENTAL GUARANI SA	2.7.7	DISERSANFA (10)	192.157.740	267.180.310	459.338.050
3	BBRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	2.7.7	DISERSANFA (10)	21.004.000	39.704.000	60.708.000
						600.746.050

4°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5º- **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **Cnel. DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6°-Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute los Contratos respectivos.

7°-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico